

2023-09-15

Elegir consejeros distritales imparciales, el reto para las elecciones de 2024: IECM

Autor: David Martinez

Con el inicio formal del proceso electoral 2023-2024 en la capital del país, comienza la selección de los consejeros distritales, lo que tiene un reto implícito: que quienes participen sean apartidistas.

Fue el 10 de septiembre cuando el pleno del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sesionó para declarar, de manera oficial, el arranque del camino rumbo a los comicios de 2024.

Los Consejos Distritales se integran por 198 miembros y son órganos colegiados de carácter temporal; entre sus responsabilidades se encuentran la recepción de los paquetes electorales al finalizar la jornada, la realización de los cómputos, el conteo de votos, participar en la entrega de las constancias de mayoría, y la declaración de validez del proceso electoral.

En el @iecm garantizamos los derechos políticos-electorales a candidaturas y ciudadanía.

Todas y todos formamos parte de las #EleccionesCDMX; es momento de involucrarse

La conversación completa en: <https://t.co/VABDdjQ2Ga> pic.twitter.com/LQUfkSoHoW

Ernesto Ramos Mega (@ramos_mega) September 14, 2023

El 2 de junio de 2024, los habitantes de la Ciudad de México (CDMX) elegirán al titular de la Jefatura de Gobierno; 66 diputaciones (33 de mayoría relativa, 32 de representación proporcional y una diputación migrante) del Congreso local; y a las y los titulares de las 16 alcaldías con sus respectivas concejalías.

Participación ciudadana, elemento trascendental

Bernardo Valle Monroy, consejero del IECM, afirma en entrevista que la conformación de los Consejos Distritales es importante porque es parte del elemento ciudadano trascendental para garantizar la imparcialidad en los procesos electorales.

"Es fundamental que todas estas actividades sean vigiladas por ciudadanos y que estas personas sean ajenas a los intereses de los partidos políticos. Que los ciudadanos sean actores y que ellos mismos tengan la oportunidad de revisar todas las acciones que se desplieguen. Ellos son los responsables de hacer los cómputos distritales de la elección a diputados, concejales y alcaldes", detalla.

Valle Monroy menciona que la convocatoria para la elección de los Consejos ya fue publicada y el proceso de registro de aspirantes será del 18 al 28 de septiembre. Entre los requisitos, se establece que quienes aspiren a participar en el proceso no hayan sido candidatos o candidatas en alguno de los tres procesos electorales anteriores.

"Es fundamental que todas estas actividades sean vigiladas por ciudadanos y que estas personas sean ajenas a los intereses de los partidos políticos" Bernardo Valle Monroy Consejero Electoral del IECM

En este sentido, indica que para garantizar un ejercicio imparcial y que no refleje intereses partidistas, el IECM hará un análisis curricular de todos los perfiles para elegir a los mejores.

"Se va a hacer una revisión exhaustiva, vamos a pedir información al Instituto Nacional Electoral sobre las candidaturas y verificar que quienes se registran sean personas imparciales", comenta.

Garantizarán inclusión de poblaciones vulnerables

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) dio a conocer que asegurará que en las postulaciones realizadas por los partidos políticos o en las postulaciones sin partido, sean incluidos los grupos de atención prioritaria.

En esos grupos se encuentran las personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y miembros de la comunidad de la diversidad sexual, conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) local.

Para ello, el 13 de septiembre emitió los lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías en el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

El pasado domingo dimos el banderazo inicial para las #Elecciones2024 en la [#CDMX](#) en las que se escogerán 287 cargos:

-Jefatura de Gobierno: 1

-Diputaciones MR: 33

-Diputaciones RP: 32

[-Diputación Migrante: 1](#)

-Alcaldías: 16

-Concejalías: 204

<https://t.co/PHrY8U7EZ8>

Abro

Erika Estrada (@ErikaStradaRuiz) September 14, 2023

Con lo anterior se definen las reglas para el registro y sustitución de las postulaciones; los convenios tanto de coalición como de [candidatura](#) común; la postulación para la elección consecutiva; los bloques de competitividad y las acciones afirmativas que deberán cumplir los partidos políticos.

La normativa fue aprobada por el Consejo General derivado de la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) de la Ciudad de México realizada el 2 de junio, en la que se establecieron una serie de acciones afirmativas, a efecto de eliminar la discriminación y garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, especialmente para tomar parte en las [elecciones](#).